

CÓRDOBA, 25 de abril de 2017

CIRCULAR Nº 31/17

HOTEL “LA CUMBRE”

CORDOBA

Nómina de Contingentes TEMPORADA 2017

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a los compañeros afiliados con el fin de llevar a vuestro conocimiento la programación de fechas para la próxima **TEMPORADA INVIERNO 2017 en el Hotel “LA CUMBRE” (Unidad Turística de FATLYF)** para lo cual se consideró la siguiente diagramación:

CGTE.Nº	PERÍODO		TOTAL DÍAS	VCTO.
	INGRESO	EGRESO		
20B	01/07/2017	08/07/2017	7	26/05/2017
21B	08/07/2017	15/07/2017	7	02/06/2017
22B	15/07/2017	22/07/2017	7	09/06/2017
23B	22/07/2017	29/07/2017	7	16/06/2017

CUADRO DE TARIFAS

ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSIÓN (Desayuno/Cena)

CATEGORÍA	MAYOR	MENOR
“A”	\$ 500,00	\$ 250,00
“B”	\$ 600,00	\$ 300,00

Diaria p/hab. CUADRUPLE

\$1600

Alojamiento con Media Pensión (desayuno y cena)

El Horario de **Ingreso** al Hotel es a las 16 hs y **Egreso** del Hotel 10 hs.

Todas las solicitudes de alojamiento serán tenidas en cuenta en carácter de **BOLSA DE PLAZA**, obrando como fecha límite de recepción de las mismas, la indicada en cada uno de los contingentes.

Cabe aclarar que durante el receso invernal docente, tendrán prioridad de asignación los afiliados con hijos en edad escolar.

Solamente se tendrán en cuenta todas aquellas solicitudes que hayan sido recibidas en el plazo estipulado por cada contingente, debiendo prever el afiliado enviarlas con anticipación a la fecha de vencimiento desde cada Seccional a la

Secretaría de Turismo a los fines de que la solicitud no llegue con fecha posterior al término estipulado.

Los compañeros que soliciten **PLAN FINANCIADO**, **deberán enviar la solicitud de préstamo**. Para montos superiores a \$ 8.000,= se solicitará además un garante, completando los datos del mismo en el formulario de solicitud de préstamos. En este caso también deberá adjuntar fotocopia del último recibo de sueldo del garante. En dicho plan se considerará el precio enunciado más el interés de acuerdo a la Ayuda Mutua vigente, el cual se descontará por recibo del Sindicato **en la cantidad de 10 cuotas**.

Las **renuncias o reemplazos** o la **no concurrencia de alguno de los turistas**, deberán ser comunicadas con una antelación **no menor a 10 días antes de la iniciación del contingente**, la misma deberá ser **justificada fehacientemente mediante un certificado (médico, laboral, etc.)**, **no se tendrán en cuenta "razones particulares" de ninguna índole**. **El no cumplimiento de este requisito implicará su cobro del total de la estadía a través del Sindicato**, quedando exceptuados de esta regla los que fueran motivadas por intervenciones quirúrgicas o fallecimiento de familiares directos (en estos casos deberán enviar el certificado correspondiente). **La reserva caducará a las 48 horas de iniciado el contingente y de no mediar ninguna comunicación justificando su ausencia, se procederá a su cobro total a través del Sindicato por ausencia injustificada**.

CATEGORÍA "AFILIADO": Comprende a los afiliados y familiares a su exclusivo cargo. Los hijos varones no deberán ser mayores de 17 años. En los casos **de estudiantes varones mayores de 17 años** se deberá adjuntar a la solicitud de alojamiento el certificado de estudio correspondiente, **caso contrario implicará el no otorgamiento de la Categoría "AFILIADO"**. Los hijos discapacitados sin límite de edad concurrirán a las distintas colonias sin cargo.

CATEGORÍA "B": Comprende a los familiares **no a cargo**: a) Hijos varones a partir de los **18 años**, mientras permanezcan solteros y cohabiten con el afiliado. b) Padres y/o padres políticos. c) Hermanos varones solteros hasta los 17 años cumplidos y hasta los 23 en caso de ser estudiantes regulares de instituciones oficiales o reconocidas oficialmente, mientras permanezcan solteros y no posean ingresos propios. d) Hermanas sin límites de edad mientras permanezcan solteras, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios. e) En caso de contraer matrimonio un hijo/a de afiliado/a por cuyo acto dejan de considerarse a cargo, se contemplará para su viaje de bodas **como excepción y por única vez** la Categoría "B" para ambos cónyuges, debiendo constar en la solicitud la observación "Viaje de Bodas".

La categoría **MENORES** comprende a los turistas entre los 3 años cumplidos y hasta los 7 años inclusive, quienes abonarán la tarifa de menores sobre la categoría que corresponda. Los menores de 3 años se alojarán en la unidad turística solicitada sin cargo.

Esperando se le dé a la presente la más amplia difusión entre los compañeros afiliados, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con nuestra mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.

Raúl Rodolfo DURAN
Secretario de Turismo
Deportes y Actas

Eduardo Angel BRANDOLÍN
Secretario General